

miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramiento.

Aprobada por la Junta del Puerto de La Coruña la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma Junta se procederá al nombramiento de los funcionarios de carrera a favor de los interesados.

#### 10.2. Nombramiento definitivo.

Los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera expedidos por la Junta del Puerto de La Coruña, a favor de los interesados, habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESIÓN

#### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos.

#### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

### 12. NORMA FINAL

#### 12.1. Recursos de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 16 de julio de 1976.—El Presidente, Fernando Salorio.—El Secretario, Miguel Olives.

### PROGRAMA QUE REGIRA EN LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DE CELADOR-GUARDAMUELLES EN LA JUNTA DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Las pruebas selectivas consistirán en los cuatro ejercicios siguientes:

- Ejercicio escrito. Desarrollar, en el plazo de una hora, un tema de Geografía o Fundamentos de Organización Administrativa y otro de Aritmética o Geometría, ambos sacados a la suerte, entre los del citado programa.
- Desarrollo durante media hora, de dos problemas de Aritmética o Geometría que proponga el Tribunal, de entre las materias exigidas en el programa.
- Conocimiento teórico del vigente Reglamento de Servicio y Policía de la zona de servicio del puerto.
- Resolución de un caso práctico relativo al ejercicio de la actividad propia de los Celadores-Guardamuelles.

#### I. Geografía y fundamentos de organización administrativa

- Concepto de Geografía. Idea general de la de España.
- Principales puertos españoles.
- Idea general de Europa y sus principales puertos.
- Idea general de América y sus principales puertos.
- Idea general de África y sus principales puertos.
- Idea general de Asia y Oceanía y sus principales puertos.
- Idea general del sistema político español.—Movimiento Nacional.—Leyes Fundamentales.—Ley Orgánica del Estado.

Tema 8. Idea general de la organización administrativa española.—Ministerio de Obras Públicas.—Subsecretaría y Direcciones Generales.

Tema 9. Juntas de Puertos.—Pleno.—Comité Ejecutivo.—Presidente.—Director del Puerto.—Secretario.—Comisario del Puerto.

Tema 10. Reglamento de Servicio y Policía de la zona de servicio del puerto.

Tema 11. Somera idea del contenido del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, especialmente de sus capítulos VI, VII y VIII.

### II. Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Operaciones aritméticas.—Adición y sustracción.—Conceptos y casos.—Pruebas de estas operaciones.—Multiplicación.—Concepto y casos que pueden ocurrir.—Tabla de Pitágoras.

Tema 2. División.—Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir.—Pruebas y uso de la división.

Tema 3. Fracciones.—Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados.

Tema 4. Números decimales.—Sus conceptos.—Principales propiedades de los números decimales.—Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 5. Sistema métrico decimal.—Sus conceptos, fundamento y utilidad.—Medidas lineales, superficiales y de volumen.

Tema 6. Líneas perpendiculares y oblicuas.—Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta.—Líneas paralelas.—Concepto y propiedades principales.

Tema 7. Triángulos. definiciones.—Clasificación.—Cuadriláteros.—Sus clases.

Tema 8. Polígonos.—Definición.—Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 9. Circunferencia, círculos y radio.—Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente.—Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 10. Área, definición.—Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado.—Área del triángulo.—Área del trapecio y de los polígonos regulares.—Área del círculo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20534

ORDEN de 6 de julio de 1976 por la que se nombra la Comisión Especial de concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución de concurso de traslado anunciado por Resolución de 6 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Smith Agreda.

Vocales: Don Alfonso de la Fuente Chao, don Rafael Vara Thorbeck, don Manuel Zarapico Romero y don Carlos Carbonell Antolí, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid el primero, de Granada el segundo, de Sevilla el tercero y de la de Valencia el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús García Orcyoyen.

Vocales suplentes: Don José Luis Puente Domínguez, don Felipe Sánchez de la Cuesta y Alarcón, don Francisco Gomar Guarner y don Ramón Arandes Adán, Catedráticos de las Universidades de Santiago el primero, de Málaga el segundo, de Valencia el tercero y de Barcelona el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.